

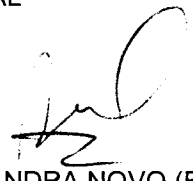


Juicio No. 2014-0166

JUEZ PONENTE: DEMÓSTENES DIAZ RUILOVA, JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - SALA ESPECIALIZADA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS. Guayaquil, miércoles 9 de julio del 2014, las 10h31. Agréguese al proceso el escrito presentado por Priscilla de Rocío Ordeñana Sierra.- Habiéndose puesto a conocimiento de los Jueces Provinciales de esta Sala, la precedente Acción Extraordinaria de Protección propuesta Priscilla de Rocío Ordeñana Sierra contra la resolución expedida de fecha martes 6 de mayo del 2014, las 15h37, por esta Sala Especializada Penal de la Corte Provincial; de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el R.O. (segundo suplemento) No. 52 del 22 de Octubre del 2009, por lo que se dispone remitir por secretaría todas las actuaciones a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Téngase en cuenta el correo electrónico patmenloor@hotmail.com, que señala para futuras notificaciones, así como la autorización que le confiere a la abogada Patricia del Carmen Mendoza.- Notifíquese.-


 DEMOSTENES DIAZ RUILOVA
 JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL


 AB. FRANCISCO MORALES (E)
 JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL


 AB. ALEXANDRA NOVO (E)
 JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

Certifico:


 SORIANO MATEO KERLY
 SECRETARIO